



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN 25 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2473 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, a la funcionaria municipal que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Venegas Parraguez Cecilia	20/09/2018 Y 21/09/2018	02	-,-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos